



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO:	MYRIAM LUCERO HERNANDEZ BARBOSA Y OTRO
DEMANDANTE:	CONDominio BELLO HORIZONTE P.H.
RADICACIÓN:	25 599 40 89 001 2019 00113 00

En atención al contenido del escrito que antecede, habiéndose dado cumplimiento al artículo 593 del C. G. del P. y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 595 Ibídem, señálese la hora de las (10:30 a.m.), del día veinticinco (25) de febrero de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del lote número seis (6), de la manzana número diez (10), identificado con la matrícula N° 166-56052 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca.

Nombrase como secuestre al señor ALVARO CALDERON VILLEGAS de la Lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su nombramiento y se dará posesión del cargo en legal forma.

Se advierte a la parte actora que debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, garantizando un transporte adecuado para el traslado del personal del Despacho que realizará la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE :

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 094da7c697c54dfa593074dab01a211bb39f3f00b93b3728c92dd35d5b954596

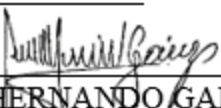
Documento generado en 06/11/2020 07:18:39 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Noviembre 09 de 2020. El auto
anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 040 de 2020

Secretario,



NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

3